

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-027-2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-027-2025, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:17 horas del día 01 de abril de 2025, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 28 de marzo de 2025, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-027-2025**, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

Y

R

7

 \mathcal{L}

08



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1. El día 21 de febrero de 2025 se publicó la convocatoria número **OM-CESPT-027-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-027-2025**, referente a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**".
- 2. Con fecha 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo un diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente a dicho acto.
- 3. Con fecha 05 de marzo de 2025, se llevó a el acto de junta de aclaraciones, en el que se hicieron constar las modificaciones a las bases de licitación por parte de La Convocante, y las respuestas a 3 cuestionarios por parte de los licitantes, recibidas con anterioridad a dicho acto, de lo cual se elaboró el acta correspondiente.
- 4. Con fecha de 11 de marzo de 2025, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V., INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V., KURODA NORTE S.A. DE C.V. y URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.; asimismo se hizo constar que se apertura la propuesta técnica presentada por el licitante MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V., la cual no se aceptó para su análisis detallado, ya que, omitió la presentación del documento solicitado en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN levantándose el acta correspondiente.
- 5. Con fecha 18 de marzo de 2025, se llevó a cabo un primer diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, de lo cual se elaboró el acta respectiva.
- 6. Con fecha 24 de marzo de 2025, se llevó a cabo un segundo diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
- 7. Con fecha de 26 de marzo de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa por cumplir con los















COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V., y URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.,** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A.	Importe total \$ 28 ´207,757.13 m.n.
DE C.V.	Más el 8% I .V.A. A TRASLADAR
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA	Importe total \$ 24 ´512,368.36 m.n.
S.A. DE C.V.	Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

- 8. El día 28 de marzo de 2025, se llevó a cabo un diferimiento del acto de Fallo, formulándose el acta correspondiente.
- 9. El día 01 de abril de 2025, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número OM-CESPT-027-2025**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:











COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 50, 51 y 54 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido y requerido en los numerales 6.2 inciso A) y 9.1 inciso c), de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

En el numeral 6.2 inciso A), tercer párrafo, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 6.2. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de éstas bases.

En el numeral 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, inciso c) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto establece que, los bienes ofertados son en pesos mexicanos, sin embargo, también lo es que, omite señalar que dichos precios serán ofertados también en condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del











COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, omisión que afecta la solvencia de su propuesta, de conformidad con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo en relación directa con el numeral 9.1 inciso c) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, artículo 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 6.2 inciso A) tercer párrafo, 9 inciso c) y 11 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA S.A. DE**C.V., NO CUMPLE con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las Partidas 22, 26, 28, 29, 39 y 51, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un importe total de \$2´328,678.80 M.N. (Dos millones trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas antes mencionadas, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano solicitante" para la contratación de mérito.

Asimismo, para las **Partidas 50 y 54,** una vez realizado el análisis de los precios en el Catálogo de Conceptos presentado por el licitante en mención se advierte que, los precios unitarios para esas partidas se encuentran por debajo de los precios del mercado (más del 40% por debajo del precio unitario de referencia), de conformidad con los precios obtenidos de la investigación de mercado proporcionada por el órgano solicitante (CESPT) para conocer el valor de dichos bienes, considerándose PRECIOS INSOLVENTES, por lo que se desecha su propuesta para dichas partidas.

En ese mismo sentido, para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43 y 44,** una vez realizado el análisis de los precios de referencia establecidos dentro de la Investigación de Mercado proporcionada por el órgano solicitante (CESPT), se advierte que, al cotejarlos con los

R





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

precios establecidos en el Catálogo de Conceptos del licitante, se determina que el precio unitario ofertado para dichas partidas, resulta superior al 10% (diez por ciento) respecto del que se observa en dicha Investigación, por lo que, se considera **PRECIO NO ACEPTABLE** en los términos que disponen los Artículos 3 fracción XXVI y 20 inciso c) de la Ley de Adquisiciones, **se desecha su propuesta** para las partidas antes mencionadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V., para las Partidas 22, 26, 28, 29, 39 y 51 en que participa, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento en relación directa con el numeral 10 incisos k) y s) de las bases de licitación, en virtud de que, la propuesta económica presentada para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 50 y 54, NO ES SOLVENTE, se DECLARAN DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", al licitante:

INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las Partidas 22, 26, 28, 29, 39 y 51 en que participa, por un por un importe total de \$2´328,678.80 M.N. (Dos millones trescientos veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, de conformidad con el presupuesto asignado por el "órgano solicitante" para la contratación de merito; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta

X





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:25 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.









COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESIDENTE VOCAL C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX C. NATALY NUNEZ VALENCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREN DA HENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL AREA REQUIRENTE C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE DE TIJUANA REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTANTE CONTRALORÍA REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. ROBERTO CALLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUMENTO EN SUPLENCIA DEL C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS FUNCIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CALIFORNIA ASESOR AREA REQUIRENTE C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

TIJUANA

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-027-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRAÚLICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firme
н	montely	Jack Interessy	LIFCAYORFRS	Mark .
2	2 Nutaly Nurs Valence	Analist deprojectos	Nundoosia	dy.
е	Silvic World	Avalusta juridica Albsoroeogs 159	Albsologos 159	Hings
4	Thelene Aras Verdog O	Lichadra de la coordinación piviti860863 Och	P1V118608630cm	JAT.
ın	Claudia Patricia Gostra	Aux. Licitaciones por CASC760514216	CASC760514216	Cors.
49	Robello Carles	Andhild de Seguerate	- 1080 1080 1080	
- 2	(AUD) France Mortha	A Saver On	Tre691213514	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
.00				
0				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

01 DE ABRIL DE 2025. 14:00 HORAS Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finaldades. A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e Integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derectos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derectos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia en Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 2.1000, en la Cividad de Mexicall, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-027-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRAÚLICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

ALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

		Lista de Asistelloia de Ploveedoles	Salo	
	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
Н				
7				
6				
4				
N.				
9				
7				
00				
0				
10				
	LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO	de la company de	01 DE ABRIL DE 2025, 14:00 HORAS	:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas der

el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbo, Compranel y YouTube. En todo momento el títular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Mexicali, Baja Califonnia, con teléfono de contactos 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.